Sábado 2 de Junio de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Epoca Núm. 6944

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO 13 donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50 "
Por un año	20 00
Número suelto	0 10 cts.
Id atrasado	0 20

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris............—Señores Améiéi Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette número 36.
" "............—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

Almanaque

Sábado 2—Santos Marcelino, Erasmo y compañeros mártires.
153 dias transcurridos, faltando 213 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 6 m. y se pone á las 5 h. y 54 m.
Cuarto menguante (2º dia).

TELEGRAMAS

TELEGRAMA PARTICULAR PARA EL CENTRO COMERCIAL

Lóndres, Junio 1º.—*El Empréstito Unificado* se cotiza á 73%.

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Paris, 1.º—Contestando á una pregunta que al respecto se le hizo en la Cámara de Diputados, el Hon. René Goblet, ministro de Negocios Extranjeros, dijo que de las negociaciones diplomáticas entabladas sobre este asunto, resulta que el baron Tirza, presidente del Gabinete húngaro, declaró que al pronunciar su reciente discurso disuadiendo á los negociantes húngaros de tomar parte en la exposicion de Paris, no tuvo intenciones de ofender á Francia y expresó sus sentimientos por el incidente originado.

El ministro Goblet, hablando del reciente decreto del Gobierno aleman relativo á los pasaportes dijo que esperaba que las gestiones del ministro de Francia en Berlin, Mr. Herbette, darán buen resultado.

Hablando despues de la política en general, el ministro Goblet afirmó que la política del Gobierno es pacífica y que Francia se está preparando solamente para defenderse para el caso que fuese amenazada.

Roma, 1.º—Circula el rumor que el rey Juan de Abisinia ha hecho nuevas proposiciones de paz á Italia.

Berlin 1.º—El emperador Federico III y la emperatriz de Alemania, partieron para Potsdam.

Milan, 1.º—El emperador don Pedro II se halla muy mejorado.

Los emperadores del Brasil partirán probablemente el lúnes próximo para Aix-les-Bains.

Buenos Aires, 1.º—El oro cerró en segunda rueda á 148.50.

—Continúa agriándose la polémica entre Cittadini, director de *La Patria Italiana* y Magrini de *El Operario Italiano*.

—*El Sud-América* publica un largo editorial sosteniendo los derechos del empresario Ferrari sobre el *Otello*, de Verdi, y demostrando que el Gobierno debe prohibir al empresario Ciacchi la representacion del *Otello*.

—Victoriano Perez y C.ª presentaron al Congreso un proyecto de un ferro-carril de cintura en Buenos Aires.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Una autopsia, una contradiccion y un recuerdo

La autopsia es la que hace *El Censor* de los diarios colorados que se publican en Montevideo. Segun el colega, esos diarios, sin contarse á sí mismo son cinco, á saber: *La Nacion*, *La Crónica*, *La Palabra*, *La Prensa* y *La Idea*.—Los cuatro primeros los considera *El Censor* como exactamente iguales en sus tendencias y en el objeto de su propaganda; responden todos á la política del general Tajes.—En cuanto á *La Idea*, la considera como identificada con *El Censor*.

Ha de permitirnos el colega que no estemos del todo conformes con su clasificacion. No admitimos que *La Nacion* escriba exactamente en el mismo sentido que *La Prensa*, *La Palabra* y *La Crónica*; y nos admira que un hombre tan aficionado á considerar los asuntos políticos bajo el punto de vista de las personas, no haya echado de ver que por más que los cuatro diarios que cita sean gubernistas, *La Nacion* es muy especialmente devota del ministro de Gobierno.—Es un matiz que no carece de importancia, sobre todo si se tiene presente que el doctor Herrera y Obes es uno de los candidatos para la presidencia próxima y que dentro del Ministerio hay tambien otro candidato.

Leemos *La Idea*, ¿cómo no habíamos de leerla? y precisamente porque la leemos no encontramos en ella identidad de actitud y de propaganda con la propaganda y la actitud de *El Censor*.—Lo que *La Idea* ha combatido con más razon y con mayor empeño es el militarismo; y no hemos visto en *El Censor* nada que se parezca á esa propaganda.—Es cierto que *La Idea* ha sostenido que la política del actual Presidente no era bastante definida; pero—*El Censor* mismo lo dice—ha sido y es mucho más benévola con el general Tajes.

Resulta de todo esto que segun *El Censor*, de cinco diarios colorados que se publican, solo uno está conforme con su propaganda; y que segun nosotros, no hay ni uno siquiera que se encuentre en ese caso.

Vamos ahora á la contradiccion á que se refiere el epígrafe de este artículo. Incurre en ella *El Censor* haciendo dos afirmaciones completamente opuestas, la una en seguida de la otra. Para ponerla más de relieve, copiaremos las palabras del colega:

«El general Tajes, dice, entregará el poder á los constitucionales; lo entregará, siguiendo la senda en que ha dado ya muchos pasos, porque hay actitudes que es preciso evitar, como se evita el marchar por las pendientes demasiado inclinadas de la montaña, porque la misma gravedad del cuerpo hace al caminante precipitarse en los abismos. No se detiene nadie, no, dado el primer impulso en la mitad del plano inclinado; allá rodará el general Tajes sin poderse detener, por grandes que sean los esfuerzos que su arrepentimiento tardío emplee para no ir más lejos de lo que se haya propuesto, si acaso no tuvo en vista otro objetivo que contemporizar con los partidos adversos, sin intencion de abandonar á los que lo elevaron hasta donde llegó, porque tuvieron confianza en su lealtad y en su inteligencia.»

Ya lo oyen los lectores. El general Tajes va marchando por una pendiente en la que no puede detenerse aunque quiera y que le hará rodar indefectiblemente al abismo.—Pero como si esto fuera verdad y estuviese firmemente persuadido de ello el colega, lo único que tendria que hacer sería prepararse á bien morir y marcharse con la música á otra parte, no tarda en desdecirse de su profecía y en retirar su desahucio, haciendo saber al general Tajes que todavía puede detenerse en esa rápida pendiente por la que vá descendiendo y por supuesto con la ayuda de *El Censor* volverse bonitamente para atrás. Véase el párrafo en que el colega lo dice terminantemente:

«A tiempo está hoy todavía el general Tajes de detenerse en la senda extraviada que continúa recorriendo. No hay vergüenza para nadie en confesar el error, cuando se confiesa para enmendarlo. Un paso falso en política lo han dado todos los hombres de Estado del mundo, desde los más oscuros hasta los que más brillaron por sus grandes condiciones para el gobierno de los pueblos, y retroceder á tiempo cuando se reconoce que se adelanta para perderse, es acto que merece los más justos encomios de la gente sensata; y el general Tajes, si fuera sincero en sus propósitos, retrocedería llamando á todos los colorados antes de avanzar,—para salvarse y salvar al país parece él creerlo por las manifestaciones de su política—para consumar su desprestigio y para llevar la República á la anarquía segun nosotros y segun la mayoría del partido colorado.»

Más que terco y duro de corazon será el general Tajes si no se deja ablandar y persuadir por esa bella melodía de sirena benévola; tan benévola que por salvar al Presidente de su ruina, le promete hacer lo que acaba de declarar que es absolutamente imposible.

Está visto que *El Censor* no se dará punto de reposo mientras vea al frente de la Aduana, de la Junta Económica y del Correo hombres que no son de los suyos; y tanto le incomodan esos hombres que declara que los constitucionales ocupan los primeros puestos públicos, desde los cuales pueden influir poderosamente en la opinion y reclutar elementos para la lucha política.—Si el general Tajes no los hace saltar de esos puestos, el partido colorado se divorciará del Presidente y le abandonará; y el resultado será la reproduccion de la anarquía y de las luchas civiles.—¿Quién diablos había de figurarse que causas relativamente tan pequeñas habian de producir efectos tan desastrosos?

¿Pero será cierto que si el general Tajes mantuviese á algunos constitucionales en los empleos, bastaria eso para que los colorados levantasen el pendon de guerra?—Aquí entra el recuerdo á que se refiere nuestro epígrafe. Hay ciertas cosas que nosotros nunca olvidamos; y una de ellas es cierto artículo editorial que hace años apareció en *La Nacion* cuando el señor don Enrique Kubly redactaba aquel diario.—Se titulaba el artículo «Motineros y autoritarios;» y su objeto era sostener, contestando á ciertas indicaciones de don Isaac de Tezanos, que los hombres que apoyaban al Gobierno eran, sí, partidarios del principio de autoridad; pero que nunca podian simpatizar con los promovedores de motines y sediciones militares—Aquel artículo fué entonces muy comentado, y llamó mucho la atencion porque tenia verdadera importancia política. ¿No lo recuerda el redactor de *El Censor*?

Con este recuerdo queda completo el programa de nuestro epígrafe, y nada más tenemos que añadir por hoy.

Escrúpulos

Si hay un país en el mundo que haya pagado caro, sumamente caro, las pocas vias férreas que posee, es la República del Uruguay. Basta para probarlo recorrer la historia de los ferrocarriles Central y del Salto á Santa Rosa. Este ha sido construido con las subvenciones y garantías del Estado, y no obstante dista muchísimo de ser un ferrocarril modelo. En cuanto al primero, está en la conciencia de todos que con lo que ha costado hasta ahora se hubiera prolongado la via hasta la frontera. Ya no se cuentan las regalías de todas clases que se le dieron. Garantía de siete por ciento á razon de diez mil libras la milla, exencion de todo impuesto, propiedad absoluta de los bienes raíces fiscales que la empresa pudiese necesitar, suscricion de cinco mil acciones y el derecho de confeccionar á su antojo las tarifas de trasporte y pasajes hasta tanto no llegasen los beneficios netos á 16 por ciento al año.

Cuando se aproximó la época de las revoluciones, en vista de lo producido por la línea, la empresa obtuvo que renunciara el estado á las devoluciones de lo anticipado á título de garantías, que se le regalaran las cinco mil acciones, los terrenos de la Estacion Central y Bella Vista con más una yapa de un millon de pesos en títulos y 250,000 pesos en anualidades sin la menor intervencion del Poder Ejecutivo en la confeccion de las tarifas.

Pero el colmo de los favores é inauditos privilegios fué sin duda la concesion perpétua del puente sobre el Yi, con la condicion expresa de no poder jamás construir puente alguno ni para ferrocarriles, ni para carretas en el radio de dos leguas á cada lado del Durazno.

El menor paso hácia adelante que ha dado el Ferrocarril Central ha valido una sangría prévia al tesoro público. Como no se pierden las buenas costumbres y todavía no está del todo agotada la generosidad de los Gobiernos uruguayos, algo ha de cortar antes de alcanzar á su objetivo. Acostumbrado pues el país á pagar muy caro beneficios aparentes ó ferrocarriles de puro lujo, acostumbrados los hombres del Gobierno á no regatear con las compañías inglesas en materia de ferrocarriles, de gas, de alumbrado, de aguas corrientes, de telégrafos, etc., nada de extraño que cuando se presenta un hijo del país, de aquellos pocos emprendedores con que cuenta la República proponiendo construir puerto y via férrea sin garantía del Estado, sin condiciones leoninas, sin *gato* enjaulado dentro de su proyecto, exclame el señor ministro de Gobierno: «*¡La mariée est trop belle!*»

Se le hace mucho que el señor Lacaze tenga la propiedad de los muelles de desembarco construidos por su empresa y sujetos á una tarifa establecida de acuerdo con el Poder Ejecutivo. Pero en cambio se edifican á su costa Aduana, resguardo, capitanía del puerto, que pasan á propiedad inmediata del Estado.

Dice el señor ministro que el puerto está hecho por la naturaleza y que para darle el suficiente abrigo basta levantar un murallon de doscientos metros, que hará el servicio de rompeolas. En cambio aprovecharán los concesionarios como diez y ocho manzanas de terrenos ganados sobre el Rio de la Plata dejando solo dos para el Estado.

En estos terrenos que nadie aprovecha por ahora, consiste el beneficio probable de la empresa; pero el valor de esas tierras actualmente cubiertas por las aguas lo hará ella con los trabajos que se propone llevar á cabo.

El ferrocarril del Sauce á San José hará competencia á la línea ya concedida con garantía del Estado de Montevideo á la Colonia, y á ese respecto el señor ministro de Gobierno desenvuelve con su habitual talento la singularísima teoría de que para evitar la competencia á una via férrea de costo elevado pero garantida por el Estado, no se debe autorizar la creacion de una línea particular aunque ésta no cueste un centésimo á la nacion. Pues sería un mal...

—«El mal está en haber concedido aquélla», contesta muy oportunamente un diputado, y como el señor ministro de Gobierno se siente en terreno falso, retira su mocion de aplazamiento y se vota en general el proyecto Lacaze.

Los mismos escrúpulos manifestados por el señor ministro de Gobierno respecto del puerto del Sauce tiene el señor Cuestas respecto del proyecto de via férrea y colonizacion del señor Victorica. El ferrocarril proyectado en la línea divisoria abrazará alrededor de 150 leguas, es decir, desde la villa de Artigas sobre la márgen derecha del Yaguaron hasta la villa de Santa Rosa en el Cuareim. Además el señor Victorica solicita la línea de Artigas á Minas en caso de que caducase la concesion ya acordada; pide tambien el ramal de Maldonado á Minas y la expropiacion de doscientas leguas de tierras á lo largo de la via, para fundar colonias agrícolas. «Es mucho, dice el señor Cuestas, pues se trata de invertir un capital que no bajará de 30 millones de pesos. Las tierras cuya expropiacion se solicita pertenecen en su mayor parte á súbditos brasileros avecindados en la frontera y no será sin disgusto que se desprenderán de ellas. Además el ferro-carril proyectado tiene visos de ferro-carril estratégico y esto solo puede indisponer al Gobierno del imperio.

Basta leer el folleto que se ha repartido para comprender las proporciones colosales del proyecto Victorica. Pero lo esencial es saber si la obra es posible, si siendo posible se garantirá su ejecucion y finalmente si llevada á cabo ha de redundar en beneficio positivo para el porvenir de la República.

La concesion se pide con arreglo á la ley de Agosto de 1884. El Cuerpo Legislativo tiene en sus manos los medios de exigir las garantías necesarias á su ejecucion y segun declaracion de un senador, el señor Victorica está pronto á efectuar el depósito que se le pida antes de la escrituracion.

Satisfechos á ese respecto los escrúpulos de los legisladores, corre de cuenta de los empresarios el llevar á cabo su grandioso proyecto. Su importancia mayor consiste en que combina la viabilidad con la colonizacion, en que la línea proyectada del Cuareim al Yaguaron liga los puntos extremos del territorio con la capital, formando alrededor del territorio nacional una verdadera red estratégica en combinacion con las líneas centrales. Como se vé es cuestion de poblar las regiones apartadas de la República, de ayudar á la produccion dando salida á los productos hacia los mercados consumidores y en caso dado de contribuir á la defensa nacional. En esto no caben escrúpulos.

«La sancion de este proyecto, observa con mucha oportunidad *La Nacion*, está íntimamente relacionada con la solucion de la cuestion de los límites fronterizos del Norte de la República, pues al expropiarse los terrenos necesarios se fijarán de una vez para siempre límites seguros y fáciles de señalarse en toda época, ofreciendo de este modo una base segura á la jurisdiccion nacional y evitando los serios perjuicios y reclamaciones complicadas que podrian sobrevenir más tarde.

Establecidas que sean las garantías para la debida ejecucion del proyecto, no vemos las objeciones que pueden levantarse en contra.

C. G.

Revista de los diarios de anoche

La España

Párrafos:

«Que digan y repitan cuanto quieran *El Censor* y cuantos están empeñados en desprestigiar lo presente, para hacer un poco menos repugnante lo pasado, lo cierto es que hay notable diferencia entre lo uno y lo otro, y cada dia se produce algun hecho que nos dá la medida de lo poco ó de lo mucho que vamos adelantando.

«Una prueba elocuente de lo que decimos es lo que acaba de ocurrir en la Honorable Cámara de Representantes, con motivo de la discusion sobre dos proyectos de ferro-carril á la Colonia, presentado el uno por el señor Lacaze y el otro por aquel célebre don Francisco L. Barreto, de quien tan gratos recuerdos conserva la poblacion, como el de haber intervenido en el famoso lio de la lotería de los cien mil pesos, como el de haber sido jefe político de la capital cuando los salvajes atentados policiales contra Volpi y Patrone, y otros muchos recuerdos que tejen una aureola de triste impopularidad en torno del personaje á quien se ha dado en apellidar la *Eminencia Gris*.

«Que se nos cite un acto igual de independencia de carácter, llevado á cabo por la Legislatura aquella que marchaba con una disciplina militar, y torcia á la izquierda ó á la derecha, avanzaba ó retrocedía, decia sí, ó no, era devota, ó atea, liberal ó reaccionaria, conforme se lo mandaba su dueño y señor, segun lo veian alegre y humorístico, ó segun hacia resonar junto á sus orejas el chasquido de su látigo dictatorial.»

El Ferro-Carril

Hace algunas observaciones en contra de la remision obligatoria, á la sala de presos del Hospital de Caridad, en ciertos casos de heridas ó lesiones.

El Telégrafo Marítimo

Como lo hace quincenalmente, informa á sus lectores del exterior de lo más importante ocurrido entre nosotros en materia política, económica y comercial.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Sesion del dia 1.º de Junio de 1888

PRESIDE EL SEÑOR TORRES

Se abrió la sesion á las dos y cuarto p. m. con asistencia de los señores senadores Gonzalez Rodriguez, Mayol, Perez, Herrera y Obes, Freire, Castro, Vila, Navajas, Laviña y Silva.

Leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

—El P. E. acusa recibo de la ley que declara no interrumpidos, al solo efecto de la jubilacion, los servicios del señor don Antonio W. Parsons. (Archívese).

—La Comision de Hacienda informa en el proyecto de la H. Cámara de Representantes concediendo á los señores Deluchi y Castellanos la introduccion libre de derechos de mil sacos de maní. (Repártase).

—El señor don Ricardo Machado Hasse se presenta ante V. H. reclamando la reposicion en el cargo de cónsul general de la República en Inglaterra de que se considera destituido por haber sido trasladado á la ciudad de Montevideo.—(Legislacion.)

—Don Benjamin Victorica Urquiza, proponente de la línea férrea sobre la frontera del Brasil y colonizacion de las tierras adyacentes, manifiesta á V. H. y está dispuesto á prestar garantía en títulos de deuda pública al firmar la escritura de concesion y por el monto que V. H. tenga á bien fijar.

Se entró á la órden del dia, continuándose la primera discusion general del proyecto de decreto recaido en la propuesta del señor Victorica y Urquiza.

El señor Presidente—Va á darse lectura de la nota enviada por el señor Victorica.

Se leyó lo siguiente:

Honorable Cámara de Senadores:

Benjamin Victorica y Urquiza proponente de la línea férrea sobre la frontera del Brasil y colonizacion de los terrenos adyacentes, ante V. H. me comparezco y respetuosamente expongo: Que he podido apercibirme por la lectura que he hecho de la discusion habida en la última sesion respecto del referido proyecto, que se tienen dudas respecto de las garantías de eficacia del proyecto propuesto, y para desvanecerlas totalmente, ratificadas las declaraciones que hizo el señor senador don Federico Paullier, vengo á manifestar á V. H. que no tengo inconveniente en prestar la garantía en títulos de deuda pública al firmarse la escritura de concesion, que el Senado tenga á bien fijar, ó bien respecto del establecimiento de las Colonias conforme al pliego de condiciones que acompaña al proyecto y con independencia de la garantía establecida en la ley de trazado general de ferro-carriles respecto á la construccion de la línea férrea, ó bien comprensiva de unas y otras obras de manera que la totalidad del proyecto quede garantido con una suma única, suficiente á juicio de esa H. Comision para poner al Estado á cubierto del peligro de otorgar una concesion frustranea.

En vista de lo expuesto.

A V. H. suplico quiera tomar en consideracion esta manifestacion al continuar la discusion pendiente sobre el proyecto en sí mismo. Es justicia, etc.—*B. Victorica y Urquiza.*

El señor Mayol—Las proporciones, señor Presidente, extraordinarias y hasta cierto punto colosales con que se ha querido rodear desde el primer momento la peticion hecha por don Benjamin Victorica y Urquiza para la construccion de un ferro-carril á la frontera y colonizacion de las tierras adyacentes, ha dado lugar á que la Comision informante se tomara más tiempo de lo necesario para producir su informe.

Hace 8 ó 9 meses que este asunto estaba á su consideracion, aun desde el primer momento lo acogió con interés, pues en todas sus faces, la propuesta del señor Victorica y Urquiza representa un negocio de progreso; sin embargo, dada la magnitud que se le atribuia, quiso tomarse el tiempo suficiente para consultar todo lo que sobre construccion de ferro-carriles y colonizacion se hubiera sancionado por la H. Asamblea.

Del estudio detenido que la Comision ha hecho, resulta que este asunto no tiene la magnitud ó importancia que se le ha querido atribuir y que yo lamento que hayan tenido eco aquí en el H. Senado, ciertas opiniones exageradas que se han hecho con relacion á esa propuesta.

Dos faces comprende la propuesta del señor Victorica y Urquiza: una que se relaciona con la construccion de un ferro-carril á la frontera, solicitando la construccion de esa línea, encuadrada en todas las disposiciones ya vigentes, y otra que se relaciona con la colonizacion de una parte de tierras del territorio.

Felizmente, sobre esos dos hechos, la Asamblea ya habia legislado y eso es lo que á mi juicio le quita el carácter de colosal que se le atribuye á la propuesta,—puesto que la Asamblea se ha ocupado antes de ahora de fomentar la colonizacion, como de dictar leyes relativas á la construccion de ferro-carriles.

El año 1884, formando parte de la Cámara de Representantes, tuve el honor de contribuir á la formacion de la ley general de ferro-carriles, que por iniciativa del H. Senado y á propuesta del P. E. se sancionó en aquella época.

Esa ley trató de dictar disposiciones de un carácter general, puesto que hasta entonces se habian estado sucediendo de continuo las peticiones de ferro-carriles; que no daban otro resultado que perder el tiempo lastimosamente y desacreditándonos en el exterior.

Esa ley tuvo por base, señor Presidente, la legislacion de otros paises.—Recuerdo que formando parte de la Comision de Fomento en la Cámara de Diputados, tuvimos presente las disposiciones de la ley argentina sobre ferro-carriles, las de Chile, Brasil, Portugal, España y de algunas otras naciones más, que se trató de sacar de todas ellas la mejor y la más apropiada á nuestro modo de ser y dadas las condiciones de nuestro territorio.

En esa ley se estableció cinco líneas de ferro-carriles que por lo pronto se consideraban necesarias é indispensables y que habian de servir de base más tarde para las ramificaciones que el progreso y adelanto del país exigiera. Esas líneas son las siguientes: una que la ley denomina de Montevideo á Rivera, es la Central que actualmente la mayor parte de ellas han sido construidas ya por la empresa del Ferro-Carril Central del Uruguay. Otra hecha del Salto á Santa Rosa, actualmente tambien en construccion ó ya á punto de terminarse.

La tercera es la de Montevideo á Artigas, que actualmente está tambien en construccion y en muy pocos dias ha de inaugurarse la seccion hasta el pueblo de Minas que ha de continuar hasta Artigas pasando por Melo.

La cuarta que es la línea denominada del Este, de Montevideo á la laguna Merin y despues estableció la de Montevideo á la Colonia, Higueritas, Carmelo y demás.

Esos son los ferrocarriles que actualmente forman el trazado general de ferrocarril en la línea y que se consideró en aquel momento como indispensable el establecerlo.

Esa ley, además de establecer ese trazado comprende todas las disposiciones necesarias con relacion á la construccion de ferrocarriles que establece la igualdad de trochas para todos los que se construyan en adelante, las curvas y pendientes á que debe sujetarse el servicio, la servidumbre de la línea entre las demás empresas, y las que puedan en adelante establecerse, tanto las de líneas como de las estaciones y desviaciones.

En fin, establece un conjunto de disposiciones las que han sido previstas y todo lo que con relacion á ferro carriles podia legislarse.

Es precisamente á esta ley que el señor V. y Urquiza pretende acogerse.

Como el discutir la importancia de ferro-carriles, yo creo que sería hasta cierto punto inoficioso, porque no creo que haya ningun senador que pueda poner en duda la importancia de construir un ferro-carril,—la Comision ha entendido que quedaba reducida á si habia conveniencia en la propuesta del señor Victorica y Urquiza ha hecho que ese ferro-carril á la frontera entrara á formar parte en el trazado indicado en la línea de 24 de Agosto de 1884.

La Comision no le ha dado la importancia como decia ahora, que no se le ha querido atribuir la línea que el señor Victorica y Urquiza solicita comprende apenas una extension en cualquiera de las otras líneas ya establecidas.

La distancia entre el pueblo de Santa Rosa y San Eugenio que es cabeza del departamento de Artigas, es apenas de 24 leguas; la de San Eugenio á Rivera comprende casi la misma distancia; la de Rivera á Minas es próximamente de cincuenta leguas, lo que hace un total de 95 á 96 leguas de extension lo que se propone construir el señor Victorica,—quedando un ramal entre el pueblo de Minas y San Cárlos que es próximamente de una distancia de 10 á 11 leguas.

De manera, que tomando en conjunto la distancia del ferrocarril que el señor Victorica propone, vemos que el Ferrocarril Central tiene mayor extension.

El de la Laguna Merin de noventa y tantas leguas tiene casi la misma extension del que se solicita y las demas líneas están en las mismas condiciones,—desaparece pues, esa importancia aterradora que se le ha querido atribuir al proyecto del señor Victorica y Urquiza.

El costo de esa línea dada la cantidad fijada por kilómetro en la misma ley de 20 de Agosto del 84 que es de 5.000 lib. est. por kilómetro, vendria á representar el costo de 12 ó 13 millones de pesos; de consiguiente, no son los 40 ó 50 millones de que se ha hablado en la sesion anterior, de que esa empresa podria costar.

En cuanto á la parte de colonizacion, la Comision se ha encontrado tambien en el cuerpo de leyes, ya con disposiciones sancionadas antes de ahora y que deja de ser una novedad la propuesta que hace el señor Victorica y Urquiza.

Voy á citar los artículos 1.º y 2.º de la ley sobre la colonizacion dictada por la Asamblea el año 1880.

Art. 1.º Autorízase al P. E. para fomentar la agricultura, sea formando, promoviendo ó ayudando empresas de colonizacion, sea favoreciendo iniciativas individuales, dentro de los términos establecidos por esta ley debiendo en los últimos casos ser reembolsables al P. E. las sumas que anticipe.

Art. 2.º Las colonias que el P. E. forme ó auxilie deberán establecerse en la proximidad de las vias fluviales ó férreas, camino.

Quiere decir, que la propuesta sobre colonizacion del señor Victorica no es una novedad. Ya la Asamblea habia legislado.

Podria, tal vez, alegarse de que la ley no ha establecido el área á colonizar, pero yo entiendo que tratándose de un territorio de 607 mil leguas como es el nuestro, la colonizacion de 200 leguas, que es lo que solicita el señor Victorica, no es una cosa extraordinaria.

El P. E. recientemente se ha ocupado tambien de este asunto, apesar de las facultades que esa ley le atribuia, habiendo sido hasta ahora imposible el llevar á cabo la colonizacion intentada por esa ley y se dirigió hace poco tiempo al Cuerpo Legislativo en este sentido.

(Leyó.)

«Agitada de nuevo la cuestion colonias por el movimiento económico y comercial que se ha iniciado recientemente en toda la República, el P. E. ha recibido las diversas propuestas de colonizacion que tiene el honor de elevar á vuestro conocimiento para que en vista de ellas y de la imposibilidad en que se encuentra el P. E. de aceptarlas, ni aun aquellas que están formuladas con arreglo á la ley de 1880,—dicte una nueva ley, si V. H. lo cree oportuno, que autorice al P. E. ya sea para acordar una garantía de intereses á los capitales empleados en colonizacion, ya sea votando los fondos que para la expropiacion de tierras con destino á colonias sean necesarios.

Como se vé, el P. E. reconoce hasta la necesidad de fomentar las empresas de ferrocarril—aún garantiendo el interés á los capitales que en ellas se empleen.

Este asunto estudiado recientemente por la Comision de Hacienda de la H. Cámara de Representantes ha sido considerado en estos términos:

(Leyó.)

«Es conviccion íntima, adquirida por nosotros en el curso de nuestros trabajos, que la República necesita afrontar con intrepidez el problema de su repoblacion, no solo como acto de conveniencia industrial, sino como exigencia del patriotismo. Estamos abocados á una crisis que ninguna prevision humana podrá contener, si el desarrollo de los elementos industriales aglomerados por el Brasil y República Argentina, al estallar con todo el vigor del perfeccionamiento á que marchan, nos encuentran en una situacion similar á la actual.

Seremos envueltos por la ola de una concurrencia sin precedentes, que nos arrebatará toda perspectiva de lucha, en un campo donde somos inferiores por la exigüidad de la poblacion y los cultivos, por la carestía de los trasportes, y aun por las mismas industrias nativas que ellos van perfeccionando hasta el punto de hacerlas superiores á las nuestras, en aquellos ramos en que la concurrencia apénas les permetia ser rivales desafortunados.

En el informe que sometemos á V. H. son demostradas de una manera irreplicable estas perspectivas desconsoladoras, que no hemos tratado de ocultar, pues hubiera sido imprudente proponer remedios radicales sin haber sondeado el mal en toda la profundidad de su extension. El estudio razonado y frio de nuestra inferioridad industrial y sus causas, así como el de la superioridad de nuestros vecinos y rivales, nos ha llevado á comparar sus medios de accion y los nuestros, encontrando ahí el secreto de la posibilidad de levantarnos.

Como se vé, podria en presencia de las exigencias del P. E. y de los que ha reconocido la misma Asamblea antes de ahora, podria negarse el señor Victorica y Urquiza la concesion que solicita de colonizar 200 leguas desde que se propone hacerlo librado á su propio esfuerzo sin exigir nada de la nacion.

El que el área sea de mayor ó menor extension, no es un argumento sério que se pueda oponer, porque si hay conveniencia en que se pueblen 10 ó 12 leguas, con mas razon la habria y mayores beneficios podria soportar el país en que se poblara un número de 150 á 200 leguas como se propone el señor Victorica y Urquiza.

Así es que basada ya en disposiciones legislativas es que la Comision de Hacienda ha aconsejado la resolucion que en este momento preocupa la atencion del Senado.

No ha dejado de preocupar la atencion de la C. de Hacienda el hecho de que el señor Victorica pudiera solicitar la construccion de un ferro-carril bajo el punto de vista de la perspectiva halagadora de progreso y que la declaracion de utilidad pública que pudiera arrancarle á la Asamblea pudiera venir en lugar de destinar esas tierras á colonizacion ú otra especulacion.

Pero eso mismo ha tratado la Comision de precaver al tratar la propuesta del señor Victorica en los términos que lo hace en su proyecto.

Establece la Comision, que solo á título de hacerle la colonizacion en los términos propuestos por ese señor, es que se ha de dar la concesion del ferro-carril, que en uno y otro caso deben hacerse simultáneamente—quiere decir, si el señor Victorica, construyese una parte del ferro-carril y al mismo tiempo no colonizase la parte de terreno á que se ofrece, al hacerlo por ese hecho quedaria el Estado relevado de la garantía de 7% que el Estado acuerda á las empresas.

Cree la Comision que de esa manera desapareceria el peligro que pudiera tener la propuesta del señor Victorica en los términos que lo ha hecho él; explicada la extension de la línea que el señor Victorica solicita, no veo, señor Presidente, en la construccion de ese ferro-carril, otra cosa que la prosecucion de los mismos ferro-carriles actuales.

Creo que si el Ferro-Carril Central se presentara mañana solicitando la prolongacion de su línea desde Rivera á San Eugenio, no habria ningun senador que le negase su voto, porque si razones, bajo el punto de vista político, económico-administrativo, ha habido para que se construyeran veinte leguas de ferro-carril, esas mismas razones habria para que se construyeran 40 ó 50.

Si el ferro-carril del Salto á Santa Rosa ya construido, solicita la prolongacion de su línea hasta San Eugenio, tampoco le negaria la Asamblea, yo ni ningun senador su voto.

De manera que se habria prolongado por ese hecho la construccion del ferro-carril que solicita construir el señor Victorica.

Así es, que no veo peligro en acceder á la propuesta del señor Victorica en los términos que la Comision aconseja.

Me reservo dar algunas explicaciones mas, si hubiese algun senador que tuviese alguna duda acerca de otra parte del proyecto.

Por el momento dejo la palabra.

El señor Cuestas—Consecuente con mis opiniones manifestadas en la sesion anterior, voy á votar en contra del proyecto, porque todas las explicaciones que el señor senador por Cerro-Largo ha dado, no me convencen de que la construccion y la fundacion de esas obras pueda considerarse un hecho.

El depósito que ofrece el señor Victorica y Urquiza, indudablemente pone en mejores condiciones su propuesta; pero ¿cuáles serán las condiciones del depósito? ¿serán simplemente para dejarlo en garantía simple en el Banco Nacional, cobrar los intereses á su favor como dice la ley y retirarlo despues que se haya persuadido que su operacion no es viable? ¿ó serán para depositar la cantidad que fije el Honorable Cuerpo Legislativo y perderla en razon de no cumplir la base de su proyecto?

No lo sabemos.

El señor Mayol—Es en esas condiciones.

El señor Cuestas—Por consecuencia, nosotros que hemos visto que el Ferro-Carril Central desde aquí hasta el Rio Negro, ha tardado veinte años en llegar, con una base importantísima como la que ya tenia cuando llegó á Santa Lucía, puesto que ha estado dando desde el primer momento resultados muy satisfactorios, que se han venido á saber despues, porque sin entrar á prejuzgar y sin ofender á nadie, yo creo que los especuladores de ferro-carriles pueden hacer muy bien—no digo que lo hagan—pueden hacer muy bien las cuentas del Gran Capitan á fin de que el Estado tenga siempre la obligacion de concurrir con la garantía del 7 %.

Pero la verdad es que este Ferro-carril Central ha dado pingües resultados, y está dando desde el primer momento en que se estableció hasta Santa Lucía, y sin embargo ha tardado 20 años en llegar con todos estos recursos; cuando sus acciones valian en el mercado de Lóndres 120 por ciento.

Sabida es la dificultad que ha tenido el Ferro-carril de Pando, que el Gobierno últimamente ha tenido que intervenir para hacerlo progresar.

Lo mismo el Ferro-carril á Santa Rosa, cuantas dificultades, cuantos años, cuantos desembolsos del Gobierno, teniendo siempre que adelantarse una milla hoy, otra milla mañana, si fuera tan fácil levantar los capitales que precisa esta obra colosal, porque apesar de lo que diga el señor senador por Cerro-Largo, cuyas palabras respeto mucho, es una obra esta muy importante—la más importante que se ha presentado en el país; y si bien he citado una cantidad de leguas—alrededor de cien, desde Santa Rosa á Artigas, es preciso pensar que la propuesta del señor Victorica y Urquiza abraza tambien desde Minas á Artigas en el caso que caducase la actual concesion, y despues los demás ramales adyacentes.

Por consiguiente, no es tan sencillo—y hay además otra circunstancia—la fundacion de colonias en 200 leguas.—El proponente ofrece traer mil quinientas familias (que eso no se hace con palabras), proveerlas de todo lo necesario, como es natural; expropiar los terrenos, que no sabemos cuanto pedirán los propietarios por ellos..., en fin, desembolsos considerables que es muy difícil precisar, porque esas doscientas leguas de tierra no podremos nosotros calcular ahora cuál es el precio que pueden exigir.

Está de más decir que el buen deseo de todos los orientales es que haya ferrocarriles en toda la República, porque eso es una riqueza y un progreso, y asegura muchas vinculaciones y muchas circunstancias que favorecerán al país, está de más decirlo.

Pero lo que se busca es que realmente sea una verdad, que nuestro crédito no vaya á ser ofrecido de puerta en puerta en los mercados extranjeros, como ha sucedido antes de esa enseñanza que nos han hecho sufrir como es de notoriedad, que hasta se nos ha considerado completamente informales.

Nosotros hemos visto, señor Presidente,—y á todos nos consta,—venir un Verragaude, hace algunos años, á presentar un proyecto de Banco Real Mixto, asegurar que tenia los capitales para fundarlo, y que no se precisaba para ello sino 6 ú 8 millones—no tanto—decir que estaba en relaciones con los príncipes del dinero en Europa, rodearse de todos los medios posibles para llegar á la mistificacion mas refinada ¿y qué resultó, señor Presidente? Que se fué ofreciendo de puerta en puerta á todos los hombres de dinero aquella concesion, dificultando mas adelante operaciones reales, haciéndolas casi imposibles; hasta que mas tarde ha venido á fundarse nuestro crédito, como se vé y porque es justicia realmente que merece el Gobierno actual en ese punto, que ha elevado nuestro crédito en el exterior y en el interior á una altura que hace dos años no se preveía; ¿y por qué perder en un momento de irreflexion tan grande conquista, conquista que no se debe en adelante, ni siquiera hacer peligrar, ni siquiera hacer pensar que pueda ser dudosa? Eso es lo que yo quiero garantir!

¡Felices si mañana se nos presentara un sindicato honorable, que asegurase el capital para esas obras!—Inmediatamente yo le daria mi voto.

Si el señor Victorica y Urquiza, persona que respeto y aprecio, presentase esos antecedentes de una manera real y efectiva, ¿cómo negarle nuestra adhesion?—De ninguna manera.

Pero cada vez que pienso en este asunto, más me convenzo de que apesar de la buena voluntad de sus proponentes, no tendrán los medios ni recursos para llevarlo á cabo,—y quedaríamos como antes, con una ley más, con una discusion más, con un desprestigio más... sin haber llenado el deseo que nos proponemos. He deseado hacer esta declaracion para que no se crea por alguien que no me conozca bastante, que me opongo al proyecto por el deseo de oponerme.

No, señor, ¡si yo quisiera ser el primero en auxiliar de una manera eficaz cualquier proyecto de progreso!—Pero temo y sentiria que la República volviera otra vez á hallarse en las condiciones precarias—porque es necesario decirlo bien alto—en que se encontraba el crédito de la República hace dos años. Es necesario conservar y sostener esta conquista obtenida, del crédito público oriental, tanto en el interior como en el exterior; y la única manera de sostenerla es procediendo con absoluta rectitud, reflexionando sobre cada proyecto de ley que se presente, á fin de que cuando se sancione tenga la seguridad el C. L. de que es una verdad.

Por estas razones, señor Presidente, voy á votar en contra del proyecto, sin perjuicio de volver sobre mis opiniones, si mas adelante el señor Victorica y Urquiza, presentase antecedentes sérios, irrefutables, verdaderos, de que la empresa que se propone fundar no es un problema—He dicho.

El señor Mayol—Yo no desearia seguir señor Presidente la discusion en el terreno en que la ha colocado el señor senador por Flores, tratándola bajo el punto de vista de la personalidad del señor Victorica y Urquiza, lo que él representa, porque si así fuese, sería necesario entonces toda vez que tuviéramos que dictar una disposicion, tomar datos é ir á averiguar las condiciones de las personas, su modo de ser, modo de vivir y que es lo que representa, política, social y económicamente.

Creo que esa no es nuestra mision.

Hace un año apenas que el P. E. presentó á la Asamblea General un proyecto de Banco Nacional, y todo el mundo se reia, porque como ha dicho el señor senador por Flores, hacia veinte años que estábamos hablando de proyectos de Banco y ferro-carriles y nada se realizaba.

Hace un año—decia,—cuando se trataba de la fundacion del Banco Nacional, todo el mundo combatia la idea y se decia: si hace veinte años que se está hablando de Bancos y se han dictado diferentes disposiciones ofreciendo pingües ganancias, premios y beneficios, y nada se ha podido conseguir ¿cómo es—se decia—que un aventurero—porque así lo denominaban al doctor Reus, que venia á plantearlo, en esos términos que vejaban?.....

El señor Cuestas—¿Me permite una interrupcion?

El señor Mayol—Yo no hablo con el señor senador. Estoy historiando los antecedentes del Banco Nacional.

El señor Cuestas—Pero el señor Reus no se presentó por sí solo, sinó á nombre de un sindicato.

El señor Mayol—Pero á ese sindicato se consideraba representado por el señor Reus,—á quien se llegó á calificar de un aventurero y no faltaron ciertos espíritus timoratos, que hasta se dispusieron á negarle su concurso en la Asamblea, porque decian que este señor iba á realizar un gran negocio.

Pero, yo no atribuyo la culpa á las disposiciones que la Asamblea ha dictado sobre ferrocarriles y Bancos, la falta de nuestro crédito, la atribuyó mas bien—á la desorganizacion administrativa que pueda haber reinado, que es lo que aleja, precisamente, todos los medios de plantear industrias y de que los capitales vengan al país:

La verdad es, que la institucion de Banco es un hecho.

El señor Reus habrá ganado mucho; yo me felicito y todos deben felicitarse, desde que el señor Reus ha sido el agente intermediario entre los intereses nuestros y los que estaban vinculados en Lóndres y en la República Argentina.

Debemos felicitarnos de que eso haya sucedido y no venir á poner piedras en el camino porque ese señor pueda hacer un gran negocio.

Yo creo que el móvil que guia á todos los individuos—señor Presidente—es el obtener la compensacion de su trabajo.

Si fuéramos á tomar en cuenta eso, no podríamos haber dictado muchas leyes, como tantas que hemos dictado.

El hecho del señor Verragaude, como ha dicho el señor senador por Flores y de que haya venido aquí bombásticamente á querer implantar un Banco, contando con tales y cuales capitalistas, y no lo haya realizado, no es una razon para que dejemos de legislar.

No quiero encarar la cuestion bajo ese punto de vista, porque no veo en este asunto, la persona del Sr. Victorica y Urquiza ni lo que el representa. Veo la idea, el pensamiento, y es bajo ese punto de vista que la encaro.

Ahora de lo que me felicitaria, es de que ese pensamiento fuese para bien y que el señor Victorica encontrase compensacion y no ruina. De eso me felicitaria y creo que todos debemos felicitarnos.

En cuanto al temor que ha demostrado el señor senador y que le obliga á negar su voto, porque no cree suficiente garantida la ley, á pesar de las declaraciones repetidas que hace el interesado en la solicitud que acaba de leerse, voy á recordarle lo que la ley general de ferro-carriles establece—ya como en este la Comision aconseja la sancion de él encuadrándolo en todas las disposiciones de esa ley, recordaré que el artículo 23 de esa ley, dice:

(Leyó)

« No se procederá á escriturar el contrato de
« concesion sin que el interesado acredite haber
« depositado en uno de los Bancos de la capital,
« y á la órden del P. E. una garantía corres-
« pondiente al 1 % sobre el valor asignado á
« la línea, etc.»

Quiere decir, como el señor senador nos habló el otro dia, de que podia costar 40 millones de pesos, si eso fuera cierto, estaria obligado el señor Victorica á depositar 400,000 pesos.

Le parece despreciable al señor senador para darla como garantía?

El señor Cuestas—La forma en que se dé.

El señor Mayol—Aquí está la forma, señor.

El señor Cuestas—Y si no se lleva á cabo ¿en qué queda?

El señor Mayol—Permítame: voy á seguir leyendo y creo que yo voy á satisfacer al señor senador.—(Leyó:)

« Art. 25. Quedará á beneficio del Estado la
« garantía depositada por el concesionario toda
« vez que legalmente quede caducada la conce-
« sion.»

Y la concesion queda caduca, por no haber dado principio en el término señalado por no haberla concluido por tal ó cual circunstancia.

Ya vé el señor senador que ¡todo está previsto y que sería demostrar el Senado un espíritu de hostilidad á la persona del señor Victorica, ponerle, además de esta garantía que la ley establece, retrancas y dificultades.

Por mi parte no estoy dispuesto á hacerlo y me confirmo en dar mi voto en la forma propuesta en la concesion del señor Victorica, que es en los términos rigurosos de la ley de 27 de Agosto de 1882, creyendo que quedan suficientemente garantidos los intereses del Estado.

El señor Laviña—En eso no estoy conforme.

Dase el punto por discutido y votándose el proyecto es aprobado.

En discusion particular el artículo 1.º

El señor Laviña—Propone el artículo siguiente:

Art. 5.º (Lo dicta).

El señor Presidente—Será el caso de considerarlo cuando venga la discusion del artículo respectivo, pues por ahora se discute el art. 1.º

Votóse este artículo y es aprobado.

Lo son igualmente sin discusion los artículos 2.º y 3.º

En discusion el 4.º

El señor Vila—Creo que las expropiaciones se deben hacer á medida que sean necesarias y no todas de una vez.—(Apoyados.)

Dicta el siguiente inciso al art. 3.º « Las ex-
« propiaciones citadas se harán parcialmente,
« á medida que las necesidades de la línea y
« colonizacion lo exijan. »

Siendo apoyado este inciso, se vota y es aprobado como lo fué el art. 4º.

Despues de un corto debate se aprobó con modificacion el artículo 5.º propuesto por el señor Laviña, en el que se manda depositar en el Banco Nacional como garantía de la concesion la cantidad de 200,000 $ oro ó su equivalente en Deuda Unificada quedando nula la garantía que establece el artículo 23 de la ley de ferro-carriles.

Continuándose la órden del dia es aprobado el proyecto remitido por la Cámara de Representantes recaido en la peticion de don Antonio A. Susso y que la Comision aconseja su aceptacion.

Por mocion del señor Gonzalez Rodriguez se suprime la segunda discusion.

Fueron aprobadas sin observacion, las cuentas presentadas por la Secretaría del H. Senado.

Igualmente se aprobó un informe de la Comision de Hacienda, mandando que pasen al archivo varios asuntos que no merecen despacho.

El señor Presidente—Este asunto es de órden interno.

Habiendo terminado los asuntos que formaban la órden dia, si no hay algun señor senador que haga uso de la palabra, se levantará la sesion.

Se levantó á las 3 y 40.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Nuestra Aduana—En Mayo ha producido 558,260 pesos.

De «El Ferro-Carril»—Se ha presentado al Honorable Senado el señor don Ricardo Machado Hasse, en reclamacion de haber sido separado de su puesto sin causa alguna y pidiendo su reposicion en el Consulado General que injustamente se le quita, engañándolo con el Consulado de Madrid, el cual se le dió despues al señor Casamayou.

—Dentro de breves dias llegará á esta ciudad el comendador Ignacio de Mello Amaral, rico propietario de Rio Janeiro.

El señor Mello Amaral viene en representacion de una sociedad de capitalistas para comprar campos en el departamento del Salto.

Parece que esa compra se relaciona con el saladero situado en el Cuareim, y que el objeto principal es obtenerlos para invernar ganado.

—Anoche rendirian exámen de maestra de 2.º grado las señoritas Rosa Ribes y Luisa D. Piñeiro, alumnas del Internato Normal.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, Junio 2 de 1888.—La Cámara se reune hoy á la una y media de la tarde para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Continuar la primera discusion del proyecto que suspende la autorizacion dada al P. E. para otorgar concesiones; entrar en la general del relativo á la construccion de un edificio para Jefatura Política de San Eugenio; del que aprueba las actas del Congreso Postal de Lisboa; del que deroga la ley de 27 de Marzo de 1883 y de los recaidos en las solicitudes presentadas por los señores Zufriategui, Rivera y doña Eulalia Diaz.

Garcia y Santos.

Correspondencia—(Véase la seccion marítima).—Hoy saldrá el *Eolo*, para Buenos Aires y Uruguay.

Militares en el Cuerpo Legislativo—Entre los asuntos de que se ocupará hoy la Cámara de Diputados se comprende el siguiente proyecto, formulado por don Juan P. Castro en febrero de 1887 y cuya sancion la aconseja la Comision de Legislacion con fecha 22 de Mayo último:

«Artículo 1.º Desde la promulgacion de la presente ley, queda derogada la de 24 de Mayo de 1885 que permite á los señores tenientes generales y generales de division y de brigada, ingresar al Cuerpo Legislativo como senadores y representantes.»

Noticias marítimas—El 24 de Mayo salió el *Birmania*, de Nápoles, y el 30 el *Adria*, de Génova, ámbos con destino al Plata.

—El 20 del ppdo. llegó á Pernambuco un bote con los tripulantes del buque aleman *Hinrich*, el cual se fué á pique en latitud 9.º 30' Sud y 21.º 25' longitud Oeste, navegando de Montevideo para Falmonth.

—El capitan del lugre noruego *Snefrid* entrando anteayer á nuestro puerto con procedencia de New-Port y con destino á Paysandú, hizo la siguiente exposicion en la Comandancia de Marina: Que el dia 21 de Mayo del corriente año, en la latitud 22º S. y 40º longitud O. salvó la tripulacion del patacho noruego *Byfirget Christ*, que consta del capitan, su señora, una hija y 7 marineros, el cual venia con procedencia de Inglaterra con destino al Rosario de Santa Fé, y cuyo buque naufragó en aquel punto.

La tripulacion fué desembarcada en este puerto.

Servicio de correos—El señor don Rito Delgado, jefe de la oficina de cartas recomendadas ha obtenido un mes de licencia para atender á su salud. Lo reemplazará don Cárlos A. Carve, oficial 2.º de la Direccion.

—El señor don Pedro Cantú ha sido nombrado jefe de la sucursal de Buschenthal.

—A la sucursal de villa Colon se ha agregado el servicio de recomendadas.

—El Ministerio de Gobierno ha autorizado al director general de Correos para invertir la suma de $ 4,355.50 en compra de muebles y útiles.

Locografo Montagner—Buenos Aires, Mayo 31—El Sr. José Montagner ha construido un ingenioso aparato de su invencion, cuya aplicacion á los coches de ferrocarril y tramway será de gran utilidad para el público.

El aparato se denomina *Locografo Montagner* y tiene por objeto señalar en cualquier momento el lugar que el coche ocupa en el trayecto que recorre.

Funciona por medio de un excéntrico que está en comunicacion con las ruedas del vehículo.

En la superficie de la caja hay una abertura, que permite ver las chapas que en su movimiento de rotacion van sucediéndose unas á otras.

Las chapas indican el número del kilómetro y la estacion en que se halla el tren, y con anticipacion señala la estacion inmediata, la proximidad de una curva ó de una pendiente notable, de un puente, de los puntos de la via en compostura, ó cualquiera otra indicacion necesaria para las funciones encomendadas al maquinista.

Tiende todo esto á evitar los inconvenientes originados por la oscuridad de la noche ó el mal tiempo, para determinar la verdadera situacion de un tren en viaje.

Los accidentes de la via, indicados con oportuna anticipacion, evitarán las fatales consecuencias de un olvido de parte del conductor.

El locografo para los ferrocarriles tiene quince centímetros de largo por ocho de ancho, y va colocado en una caja al lado de la caldera.

En cada coche habrá un locografo, que reproducirá las mismas indicaciones del locografo colocado en la caldera, por medio de conductores eléctricos.

Las chapas del locografo se prestan para un servicio de avisos, pudiendo servirse de ellos para anunciar á la aproximacion de un pueblo, los principales establecimientos industriales, comerciales, etc., que en él existen.

Aplicado á los tramways, el locografo indicará la calle que recorre el coche, la numeracion de los edificios de una y otra acera, el nombre de las plazas, teatros, iglesias, establecimientos públicos á que llegue, etc.

Al terminar cada cuadra, suena una campanilla y el aparato indica el nombre traversal á que se llega.

Se han hecho las primeras aplicaciones del aparato en algunos coches de tramway Central, habiéndose obtenido resultados satisfactorios. Es indudable que en los ferrocarriles, donde no se tocan tantos inconvenientes, daria mejores resultados aún.

Congreso Postal—La Comision respectiva de la Cámara de Diputados se ha impuesto del

mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Junio del año próximo pasado reiterado el 27 de Julio del mismo año, y ha estudiado detenidamente los antecedentes que lo motivan, por lo que no encontrando en las actas del Congreso Postal de Lisboa adicionales á la Convencion de Paris de Junio 1.° de 1878, á que se adhirió la República en 1.° de Julio de 1880, nada que perjudique sus intereses, ni la marcha más conveniente del Correo Nacional, aconseja la sancion del Proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, el cual aprueba las referidas actas.

Escuadra en miniatura—Entre los objetos curiosos que figuran en los salones de la exposicion de Barcelona, uno de los que seguramente llamará la atencion será una escuadra de combate compuesta de catorce buques, tan diminutos, que el casco del mayor de ellos es del tamaño de un grano de trigo, estando, por otra parte, tan acabados y con tal minuciosidad de detalles, que el más exigente en materia de náutica no podrá notar omision alguna.

La escuadra microscópica mencionada es obra del constructor español señor Primo Lopez.

Omnibus—Está en poder del fiscal del Crimen el escrito presentado por el defensor de Francisco Belen (hijo).

—Dícese que hoy regresará á Paysandú el general don Ventura Rodriguez, que ayer recuperó la libertad.

—Se ha concedido título de corredor y rematador á don Luis Rossini.

—Hoy se verá en juicio público en el local de la Penitenciaria la causa de Casildo Acosta, acusado de homicidio.

El Fiscal pide tres años de prision.

—Ha sido sometido al Juez Correccional Francisco Medina, acusado de robo.

—Por falta de jurados no se vió ayer en juicio público la causa de Antonio Lionetto.

Correos terrestres—Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno y Trinidad, todos los dias á las 7 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz, (C. F.), Rosario y Colonia, todos los dias á las 4.30 p. m.

Para Pando y Sauce, todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos, Rocha; los dias impares á las 6 a. m.

Para Minas, todos los dias pares á las 6.

CAMPO NEUTRAL

Pólvora para cantera—Dinamita y mecha para barrenos, en depósito y despachado, se vende por mayor y menor en el almacen naval y ferreteria de Folle hnos. y C.ª, calle 25 de Agosto núm. 154 esquina Misiones; clase garantida y precios sin competencia. 17

Virginio Mezzera—18 de Julio 41—Es la mejor fábrica y depósito de muebles y tapicería, la que vende mas barato y garante la exporta-

(Sin integrar)

50 acciones al contado . . . . . $ 173

Banco de España

(Sin integrar)

35 acciones para fin de mes	$	115	cada una
200 idem idem	"	114	"
100 idem idem	"	114	"

Banco Italiano

(Sin integrar)

50 acciones al contado	$	105½	cada una
30 acciones para mañana	"	107	"
50 idem idem	"	108	"
200 acciones para fin de mes	"	107	"
100 idem idem	"	107	"
100 idem idem	"	107	"
150 idem idem	"	108	"
50 idem idem	"	108½	"
115 idem idem	"	108½	"
100 idem idem	"	109	"
100 idem idem	"	109	"

Sociedad Inmobiliaria

100 acciones para mañana . . . . $ 55 cada una

Cambios

Sobre Lóndres bancario, 51, comercial, 50½.
" Paris bancario, fr. 5.35, comercial, fr. 5.16 á 5.3
" Amberes comercial, fr. 5.37.
" Rio Janeiro, bancario, 990 á 10,000
" Buenos Aires, á la par.

Descuentos

7½

Frutos de saladero

De aquí se realizaron 300 bordalesas sebo vacuno, prontas para exportarse, á 11½ rls. @ puesta á bordo y de 150 á 200, parte pronta para la exportacion, á 11½ rls. @ puesta á bordo.

Faena de saladeros

El número de animales faenados el dia 30 en los saladeros de esta ciudad, fué como sigue:

	Cabezas Dia 30	Hasta la fecha
J. Fanlet (hijo)	—	32,577
P. Piñeyrúa	—	32,243
Velloso y San Martin	472	34,586
F. S. Cibils	—	—
Arrivillaga hijos	—	40,342
Apestegny hnos.	404	25,256
Azterquia y C.ª	62	18,417
E. Velloso y E. S. M.	—	39,712
P. Denis y C.ª	605	22,783
Anza y Amaya	—	24,347
Maurel y C.ª	443	27,362
Freitas y C.ª	268	26,700
Total	2,649	322,105
En igual fecha de 1887		166,684
" " " 1886		281,448

PRECIOS
Dia 31

Novillos 10½ á 11½ pesos.
Vacas 8½ á 10½ pesos.

Dia 1.°

Novillos, 10½ á 11½ pesos.
Vacas, 7½ á 10½ pesos.

Entrada y precio del ganado en Tablada

Dia 1.°

De Minas, 7 bueyes y 87 vacas y novillos, conducidos por M. Olascoaga y vendidos por Sosa, á 19 pesos bueyes y 9½ vacas y novillos.

Del Durazno, 16 novillos y 25 vacas, conducidos por A. Lapriza y vendidos por Carbelo, á 11½ vacas y novillos.

De Maldonado, 12 novillos y 45 vacas y novillos, conducidos por G. Sanchez y vendidos por Bentancur, á 15 pesos novillos.

De Rocha, 100 yeguas, conducidas por J. Amarin y vendidas por Apestegny, 3.50 pesos yeguas.

Del Durazno, 155 vacas, conducidas por S. Lavarda y vendidas por Amespil, á 10½ pesos vacas.

De Cerro-Largo, 147 vacas, conducidas por J. Lucas y ven-

tarde y continuando hasta que no haya postura—Las condiciones de la venta son las siguientes:—20,000 $ al contado en el acto de firmarse la escritura y el precio restante en dos partidas iguales á 3 y 6 meses de la fecha de la escritura referida quedando hipotecado el terreno en garantía de pago con renuncia de los trámites y beneficios del juicio ejecutivo y cláusula de venta la mejor postor en el caso de ejecucion. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 17 de 1888.—*Victor P. Perez*, actuario. 1294-my.18.

José B. Gomensoro

Actualmente produce un buen alquiler. Es una casa para renta.

El comprador dará 200 $ en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma casa. 1366-my.28.

José B. Gomensoro

De muebles de nogal con poco uso y demás de la casa calle Andes número 111, esquina Mercedes, pertenecientes al señor Santiago Vermo, por ausentarse del país.

El miércoles 6 de Junio, á las 12½ en punto, remataré á la más alta postura, todos

Almacen Se vende uno de comestibles, café y billar, calle Asamblea número 44 esquina Guaná; para tratar, calle Isla de Flores, 274a (altos). 1397 jn.30

Al comercio y al público—Desde esta fecha queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de José Bravo y C.ª, quedando á cargo del activo y pasivo el sócio José Bravo.—Montevideo, Mayo 30 de 1888—*José Bravo*. 1396 jn.6.

Al comercio Yo el abajo firmado, participo que he vendido mi casa de almacen al menudeo sito en la calle Agraciada núms. 582 y 586 esquina San Fructuoso, al señor don Pedro Lacoste; los que se consideren con derecho á alguna cuenta, pueden pasar por la misma casa hasta los 5 dias de la fecha, pasados los cuales el comprador no oirá reclamacion alguna—Montevideo, Mayo 29 de 1888.—*Lorenzo Ferrer*. 1377-jn.5.

Billares Se venden 12 lindas mesas de billar de lo mejor que se fabrica en el país; todos estos billares tienen los útiles de primer órden y con piso de pizarra; sirven para carambola y casin.—Darán razon en la acreditada Fábrica de Billares de J. Luis Gîre, calle Rio Negro núm. 126 entre Uruguay y Paysandú—NOTA—En esta fábrica hay bandas de goma de un sistema nuevo y privilegiado en los Estados Unidos y en Paris. 826 jn.4

Cochería de Vicente Urta Se alquilan carruajes de todas clases.—Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas.—Precios módicos.—Misiones núm. 153. 440.pm.

Casa de remates y comisiones en general de SALVADOR L. CASANOVAS—En esta casa se practican tasaciones, remates, liquidaciones y balances, compra y venta de propiedades; se encarga de construcciones, confecciona planos y presupuestos para toda clase de obras.—Calle Treinta y Tres, núm. 79. 1211-perm.

Cárlos Maria de Pena Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 86. 2550-ot.3

Casa de cambio y PRESTAMOS de Aquilino Sierra—135, Cámaras 135—Se dá dinero con garantía de alhajas, de deuda, de liquidaciones y sobre cualquier objeto que represente valor, con módico interés.—Se compran fraccionarios de la Deuda Unificada y Consolidada de 1886.—Se compran sueldos y vales de las policías de la Capital, pagando buen precio.—Se venden alhajas muy baratas. 2568-pm.

Cipriano Herrera PROCURADOR.—Calle Cuareim 138. 2178.

Dinero sobre hipoteca Se da cualquier cantidad á 9 % sobre fincas en esta ciudad y establecimientos de campo que dén renta.—Ocurrir W. Murray Wilson, 213 Piedras, de 10 á 11, y de 3 á 4 54-pm.

Doctor S. Aulicini Médico-Cirujano—Especialista en partos y molestias uterinas—Atiende á los llamados de la ciudad como de la campaña. Consultas: los dias hábiles de 1 á 3 p. m. en su consultorio calle Mercedes núm. 18 D. Aplicacion científica de la

Se vende la llave de una casa de comercio sita en una de las principales calles de la capital, propia para café ó restaurant; el interesado puede ocurrir á la calle de Cuareim núm. 258, donde darán razon. 1342-jn.10.

Sarmientos de los viñedos de Harriague—Se ruega á los interesados hacer anotar sus pedidos en el escritorio de A. Lermitte é hijo; en razon de la gran demanda de ellos para la República Argentina. En el mismo escritorio hay semillas de alfalfa, de alpiste español, y otras.—Por autorizacion *Lermitte é hijo, José M. Salas*. 1126-jn.2.

Un jóven de 19 á 20 años, que posée buena ortografía y conoce bien la contabilidad, desea colocarse en una casa de comercio al por mayor ó en un escritorio. Puede dar buenas garantías de su conducta. Para tratar, dirigirse por carta bajo las iniciales J. B. calle Colonia, 259. 1351-jn.2

V. P. Berra Procurador; rematador tasador y corredor de Bolsa Sarandí 205, (Estudio del doctor A. F. Berra). 25

Sociedad Cooperativa de Consumo

CAPITAL $ 250.000

50,000 acciones divididas en cinco séries

A CINCO PESOS CADA ACCION

INICIADOR Y ADMINISTRADOR — DON CÁNDIDO ROBIDO

DIRECTORIO

Titulares—*Presidente*, Don Francisco R. Gomez—*Secretario*, Don Felipe Velazco—*Tesorero* Don Cipriano C. Silva—*Vocales*, Don Tomás H. Brooks, Don Angel Cuervo, Don Emilio Morelli.
Suplentes—Don Francisco Lanza—Don Juan Victorica—Don Guillermo Morton—Don Alejo Rossell y Rius.

Comision de cuentas

AVISOS MARÍTIMOS

SOCIETE GENÉRALE
LE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS
PROVENCE
Comandante—LEMAITRE
Saldrá el 6 de Junio de 1888
Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS
SAVOIE
Comandante—BONNET
Saldrá el 1.° de Julio de 1888
Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gasto de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá integramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.
15 *M. Llamas y Ca.*

VAPOR ARGENTINO
PROVEEDOR
Capitan—PIAGGIO
Carrera entre este puerto y Buenos Aires
SALIDAS DE ESTE PUERTO
Lúnes, Miércoles y Viérnes.
SALIDAS DE BUENOS AIRES
Mártes, Juéves y Sábados.
Precio de los pasajes:—1.ª $ 4.00,—2.ª $ 2.00.
Agente:—E. VIDAL—Piedras, 156 3-pm

CHARGEURS REUNIS
Compañía francesa de navegacion á vapor
LINEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE
Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná
SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS
PAMPA
Capitan: Fontaine— Saldrá el **20 de Mayo, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS
URUGUAY
Capitan — Saldrá el **10 de Junio Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**
Tarifa de pasajes
De 1ª. $ 145—De 3ª. con camarote, $ 48.
LINEA DEL PARANÁ
EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS
ENTRE-RIOS
Capitan —Saldrá el **30 de Mayo para San Vicente, Dunkerque y Havre.**
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—
P. Christophersen
142—CALLE PIEDRAS—142
Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 31

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
ORIONE
Comandante—Cav. LAVARELLO
Saldrá el **7 de Junio** de 1888 á las 10 a. m.
Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
UMBERTO I
Comandante—BOSELLI
Saldrá el **22 de Junio** de 1888 á las 10 a. m.
Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, **Antonio Piaggio,** Zabala 76.
La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo integro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.
Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas.
2

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS
EL PAQUETE FRANCÉS
ORTEGAL
Comandante — ROSSIGNOL
Saldrá el **18 de Mayo** á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS
SENEGAL
Comandante — MOREAU
Saldrá el **25 de Mayo** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

EL PAQUETE FRANCÉS
EQUATEUR
Comandante—LECOINTRE
Saldrá el **9 de Junio** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**
Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 195, ALTOS.
3 El agente, **Cárlos de Ferrier.**

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA
El rapidísimo y expléndido vapor italiano
DUCA DI GALLIERA
Capitan—Rivera
Saldrá el **4 de Junio,** para **Las Palmas, Lisboa, Barcelona, Génova y Nápoles.**
El expléndido y rápido vapor italiano
SUD-AMERICA
Capitan—Bertoa.
Saldrá el **15 de Junio** para **Las Palmas Barcelona, Génova y Nápoles.**
Para más informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*
142—CALLE PIEDRAS—142 32.

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 28 DE MAYO AL 2 DE JUNIO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.
Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: doctor don José L. Vila.—Actuario: Justo P. Linares.—Oficina: calle Buenos Aires número 257.
Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario, José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.
Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario, José A. de Freitas—Oficina: plaza Cagancha número 38

Despachos
Tribunal de Apelaciones de primer turno
DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA
Dia 1.°
Trámite—Antonio H Conte, quiebra; Duran y Larriera Franco y Ros con la suc. Juan José Duran; Antonio Ricardes con Juan Williams; Nin y Gonzalez con Elizarrilla; Riestra y Eyheraehart; Suarez con Fernandez Vior; Ramon Sañudo, causa criminal.
Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno
DOCTORES ALVAREZ—PIERA—DIAZ
Dia 1.°
Trámite—Carneiro y Velasco, Rosendo Risso, criminal; Alejandro Texzani, criminal; Liborio Fernandez, criminal; Antonio Suneito, criminal; Garcia de Varela con Pintos Barreto; Villanueva con Nuñez; Rodriguez con Cardozo; Guarque; Inocencio Marquez, sumario; Manuel Ores, criminal; Mallada y Guerrero, criminal; Inocencio Magal, sumario.
Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno
Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ
Dia 1.°
Trámite—Test. María Miranda de Santos; suc. Ruperto de las Carreras con Leon Caballero; Pablo Maneras con Juan Mondell; test. Santiago Lema y Benito García; el Procurador Fiscal denunciando la muerte de Francisco Perez; test. Bárbara Molina de Marquez; test. Juan Victoria; Procurador Fiscal denunciando la muerte de Juan Lopez; carta acordada del Superior Tribunal sobre nombramiento de Defensor de pobres; test. Pascuala Lepida; Ignacio Etchart, oficio; María Diaz Ferreira con Fermin Gonzalez; test. José Antonio Segura; test. María Vilaza; Joaquin Telésforo Baeza con Manuel A. Pereira; test. Benito Aguiar y Francisco Fernandez; Cirilo Maupone con José Poncido y otros; Eulalia Font con Martin Pi; test. Manuela Susviela de Anaviatarte; Cirilo Maupone con José Poncido y otros; test. Francisco Torres de Guerrero inc. Estanislao Gutierrez; Hilario Pim con el Fisco, hacienda; José Silva con el Fisco, hacienda; Fernando Iribarne con Catalina Bayeé.
Interlocutorias—Adolfo Lapeyre y Cárlos Casaravilla con María B. de Buchental; Sociedad Tranvía Oriental con el Fisco, hacienda.
Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno
DOCTOR DON WENCESLAO REGULES
Dia 1.°
Trámite—José y Félix Negroni y Juliana Alvarez de Tadey con Gustavo Gandolfo; sucesion de doña Ursula Fernandez, aprobacion de particion; comunicacion del Tribunal Superior de Justicia; Hércules Mascotani con Vicente Tagle (3); el Curador de la herencia de Pedro Guiberneau con Etelvina Andrade de Bartosa y otros (incidente); Francisco Manuel Gonzalez y Jacinta Sanchez sucesiones; Julia Velazco de Aguirre, sucesion; Santiago Farmio, sucesion; Petrona Sierra de Peña con Eduardo Saenz de la Peña; la sucesion de Antonio Casas con la de Eusebio Almeida; Fabio Majnes con Manuel Herrera y Obes; la sucesion de Pedro Fraga con la de Margarita Vidal; Carrik y Roldós, denuncia, hacienda; Angel Nava con José Pisnano, impedimento; Victor Rabi con Joaquin Requena y Garcia, impedimento; concurso de la sucesion de Ildefonso Pereira, impedimento.
Interlocutorias—La sucesion de Jacinto T. Vidal, solicitando venia; la suc. de Félix Ponte con la de Estevan Riten; Juan B. Antola test.; Gumersinda Sosa de Mascaró suc.; Lino Herosa con el Fisco hacienda.
Definitivas—Miguel A. Sierra con Avelino Lerena.
Benjamin Pereira, Actuario

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno
Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA
Dia 1.°
Trámite—Demetrio Isola y Ca. con Eduardo Vargas y otros; Salvador Ginesta, cesion de bienes; Dolores Silva y Verde con Julian Lavaca y otros; Juan Zinola, suc.; Jacinto Gran con Chide y Phillipot; Natividad Lamba de Vila, test.; Carolina P. de Kemsley, test.; José E. Travieso, suc.; Juan Miguel Martinez, terceria en autos; suc. Inchaurbe con la de Duran, impedimento; Roberto Davison con el Fisco, hacienda; Manuel Soto con Benito Rovira, impedimento; Luis Podestá, solicitando segunda cópia de una escritura; Agustin Duró con testamentaria Juan H. Martinez; oficio de la Secretaría del Tribunal S. de Justicia, referente á los autos de la suc. Estrada con la de Narciso Marull; Rafael Romeu con Ricardo Estevan; oficio de la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia, comunicando el nombramiento de defensor de pobres; suc. Marcos Polo con la de José Luis Acosta; Bernardo Piada terceria en autos; Formoso con suc. Aparicio.
Interlocutorias—Federico Demartini con suc. Diego Bell.
Justo P. Linares, Actuario

Juzgado de Comercio de segundo turno
Á CARGO DEL DOCTOR GARZON
Dia 1.°
Trámite—Bartolo Aguerre con Pedro Sagardoy; Cárlos R Golorons con Martin Caballé; concurso Manuel Fernandez; Acordada del Superior Tribunal; Angel Salar con Francisco Martinez Bresque; Mateo Queirolo con Joaquin y Ruperto Cortés; sucesion García, terceria en autos Marquez con Marquez.
Impedimentos—El Banco Constructor Sud-Americano con Juan Banzá; id id con Rodriguez y esposa; id id con Flandiño y otros; Arturo Glero, terceria en autos "Banco Constructor Sud-Americano" con José Otero; Banco Constructor Sud-Americano con Juan M. da Silva y otros.
Definitivas—Basilio Dacouros con J. Mamberto.
Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental
Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS
Dia 1.°
Trámite—Junta E. Administrativa; Contestábile con García Mon, Rivera con Lavandera; Paz y Trabajo con Barreiro y otros; Dupuy con De Leon; Gaston Juan; Boch de Hauve; Eugenia y sucesion Gosanno de Bellini; Fuentes con señora Vennet; Sartaix con Herrera y Obes; sucesion Paz; Exhorto de la Colonia; Ures, sucesion; Guido, s cesion; Acosta con sucesion Bula; Vidal Coto; José Bautista; Espinel y otros, sucesiones; Carolina Maldonado; María Mallo; Zenona Rodriguez y Cármen Arrais de Ferrari; Acordada de D. de P. Rico con Rico; Francisca Huertas, menor; Saporiti, sucesion.
Interlocutoria—S. de Martinez, test.; Etchegoyen, sucesion.
Definitivas—Iraola, venia; antecedentes del hallazgo de un cadáver.
Benito Montaldo, Actuario

AVISOS JUDICIALES

Juzgado de lo Civil
De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de doña Natalia Gomez de Cardoso, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 30 de 1888.—*Benjamin Pereira,* Actuario. 1122-jn.2.

Juzgados de Comercio
De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el dia 5 del entrante Junio de dos á tres de la tarde y á las puertas de este Juzgado calle Cámaras número 54, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Juan Otero con asistencia del alguacil y actuario, de una finca y el terreno en que está construida, situada en la ciudad de Mercedes y compuesto éste de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente sobre la calle Mercedes por veinte y cuatro metros cincuenta y dos centímetros á la calle 18 de Julio; dicha propiedad ha sido tasada en todos sus ramos en la cantidad de dos mil trescientos treinta y nueve pesos setenta y cinco centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y debiendo el mejor postor oblar en garantía de su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo novecientos diez y nueve del Código de P. Civil. Esta venta se efectúa para con su producto, cubrir un crédito que reclama don Jaime J. Lewis á su propietario don Pedro Prince, y las demás prestaciones legales del juicio. Para más informes ocurrir calle Cámaras 54.—Montevideo, Mayo 11 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 1241-jn.5.

Juzgado de Comercio
Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2º turno, doctor don Pedro E. Garzon hago saber: Que habiendo encallado en el Banco Inglés el cúter argentino "Almirante Canaris" y dándose cuenta del suceso á este Juzgado, se invita á los interesados, á que deduzcan sus respectivas reclamaciones sobre los objetos salvados, que son los siguientes, segun inventario de la Comandancia de Marina y Capitanía de Puertos.—*Cubierta:* 1 mayor reta, una triquetilla rota, 2 foques, 1 escandalosa, 1 foque chico, 1 bandera argentina, 1 mayor chica, 2 anclas de 2 á 3 qq. cada una, 3 grilletes cadena ¾ pulgada y toda la maniobra volante.—*Cámara:* 2 compases uno con el vidrio roto y otro sin él, 1 reloj compensador, una lámpara de colgar, 2 espias una nueva y otra vieja de una pulgada, 5 motores, 1 vigota, 1 cepillo carpintero, 1 salvavida de corcho, 2 brazas cabo alambre de 1½ pulgadas, 15 brazas cabo nuevo de 1½ pulgadas, 5 brazas cabo fino ¾ pulgadas, 5 sacos de lona conteniendo entre todas 78 piezas ropa usada, 2 sacos de agua, un par de botines, una bota de cuero, 1 manguera de goma para agua, 4 colchones lana, 2 almohadas, 2 bombillas, 1 escalera, 2 barriles con sal y charque, 1 barril vacío, 1 mesa de cedro para 12 cubiertos, 1 palangana lata pintada, 1 caño lata de una vara de extension, 2 mantas de lana, 3 arb. galleta, 2 canastos vacíos, ½ cajon fideos, ¼ arb. alberjas, 2 arb. pintura blanca, 6 guias, un guante de cuero, 1 azuela para carpintero.—*Proa:* 1 cocina de fierro, una olla, 2 cafeteras, 2 cacerolas latas, 3 platos de lata, un mortero, 2 anaderas, 1 sartén, 1 cucharon y espumadera, 1 olla de lata, 1 cacerola grande de lata, seis cucharas de fierro usadas, 10 tenedores, 27 platos de loza, 15 cucharas de fierro nuevas, 17 tenedores, 1 paquete polvo azul, 1 jarro de lata, 2 jarros loza, 1 barril vacío, 1 escoba.—*Lastre:* 7 toneladas más ó menos en lingotes de hierro.—*Nota:* 1 caña de fierro para el timon, 1 libro, en idioma inglés.—Montevideo, Abril 30 de 1888.—*Victor P. Perez,* Actuario.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2º turno doctor don Pedro E Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Sebastian Zapater, se está procediendo de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio—En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren. Previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas ante este Juzgado calle Rincon núm. 157, bajo apercimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Mayo 22 de 1888.—*Victor P. Perez,* Actuario. 1383-jn-3

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á los fallidos Enrique Cañas y Ca. para que comparezcan á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 8 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 1184-jn.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado, sobre la época de la efectiva cesacion de pagos de los fallidos Enrique Cañas y Ca. se halla de manifiesto en la Oficina á disposicion de los acreedores y del fallido por el término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 8 de 1888.—*José Gerardo Canosa,* Escribano Público. 1185-jn.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Santiago Defelippo, deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta dias al síndico nombrado don Cárlos Allseris, calle del 25 de Agosto, núm. 148.—Montevideo, Abril 5 de 1888—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 855-jn-4

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Mariano Reyo, para la junta general que tendrá lugar el dia 6 del entrante Junio á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54, con el objeto de tomar en consideracion las cuentas que rendirá el Síndico definitivo—Montevideo, Mayo 30 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 1392-jn8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Sebastian Zapater para la reunion que tendrá lugar en este Juzgado calle de Rincon núm. 157 el dia 7 del próximo mes de Junio á las 3 y media p. m. con el objeto de procederse al nombramiento de Síndico provisorio. —Montevideo, Mayo 30 de 1888—*Victor P. Perez,* Actuario. 1400-jn-7

Juzgados Letrados Departamentales
Por mandato del señor Juez L. Departamental de la capital, doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don José Pan y doña Juana Sarrible de Pan, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 9 de Mayo de 1888.—*Benito Montaldo,* Actuario. 1253-jn-12

Juzgado Letrado Correccional
En los autos seguidos por don Ignacio Mutuberria contra doña Dominga Etcheverry por injurias y calumnias, á solicitud de la parte actora y mandato del señor Juez L. Correccional doctor don Enrique Platero, por auto fecha 24 del corriente mes y año, se ha decretado interdiccion general sobre los bienes de doña Dominga Etcheverry. Lo que se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 28 de 1888. —*Joaquin Giralt,* Actuario. 1372-jn. 24.

ANUNCIOS

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . .	£	1.000,000
Id. integrado . .	£	500,000
Fondo de reserva . .	£	300,000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

LÓNDRES.....	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn, Mills, Currie & C.ª
PARIS.........	Los señores Mallet Fréres y C.ª
HAMBURGO...	Los señores Scroder y C.ª
AMBERES	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y C.
DEMAS PUNTOS DE ITALIA..	Varios corresponsales.
NUEVA-YORK.. OPORTO..... LISBOA....... PARÁ......... PERNAMBUCO. BAHIA .... RIO JANEIRO. SANTOS...... SAN PAULO... RIO GRANDE.. PALOTAS.....	London & Brazilian Bank Limited

DEMAS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales.
BUENOS AIRES—Banco de Italia y Rio de la Plata
Dá *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.
Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.
Recibe dinero en *cuentas corrientes,* en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS
Por 3 meses á razon de 3 p% anual.
Por 6 meses á razon de 4 p% anual.
Con 30 dias de aviso á 3 p% anual.
21-dum

BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EL AÑO 1857)
Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:
Por Depósitos á plazo fijo
Por tres meses | Por seis meses | **Convencional.**
Por Descuentos—CONVENCIONAL
Por Cuentas corrientes
Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.
NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo 31 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año, Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

FERROCARRIL C. DEL URUGUAY
Á LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el sábado 19 del corriente se empezará á pagar un dividendo de 5 shilings igual á $ 1.175 por cada accion de £ 10 correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.
Ocúrrase á la Oficina de la Administracion, calle Rio Negro núm. 14, de 10 á 12 y de 2 á 4, á recoger la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.
El registro para la trasferencia de acciones quedará cerrado durante los dias 17 y 18 del corriente.
Montevideo, Mayo 16 de 1888.
E. Cooper, Representante Legal.
1273.jn.15

COMPAÑÍA ANÓNIMA
MINAS DE GUANANDÍ

Por resolucion del C. A. de fecha 7 del corriente, se convoca á los poseedores de las acciones de esta Compañía, numeradas de 2001 á 3000, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el lúnes 4 de Junio próximo, á las 4 p. m., en el local calle Cerrito núm. 110, con objeto de proceder á la eleccion de un miembro del Consejo Administrativo en reemplazo del señor don Martin Trabucati.
Montevideo, 15 de Mayo de 1888.
J. F. Etchebarne, Secretario.

Artículo 45 de los Estatutos:—La posesion registrada en el domicilio de la Compañía, con 3 dias de anticipacion á las asambleas, de 20 ó más acciones, dá derecho á un voto. Ningun accionista podrá tener más de seis votos, sea cual fuere la cantidad de las acciones que posea ó represente.
1389-jn.3.

El Banco Comercial
189—CERRITO—189
Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.
7.

FERROCARRIL C. DEL URUGUAY
Se hace saber al público que para evitar las continuas equivocaciones que se cometen en la remision de cargas, etc., á la actual «Estacion Joaquin Suarez» por motivo de existir otra de igual nombre en la línea del Ferrocarril N. Este ubicada en el pueblito del mismo nombre, se ha resuelto denominar «Estacion Joanicó», desde el 15 del corriente mes á la de nuestra línea, situada en campos de esa sucesion.
Montevideo, Mayo 8 de 1888.
1181-jn.8. La Administracion.

Direccion de Cementerios
Debiendo extraerse del nicho núm. 86 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Cayetano Raffo y hnos., los restos de Cristóbal Sanguinetti, Manuel Musto, Juan Isnardi, Catalina Montaldo, Carolina Celacio, Luis Musso, Angela Dulche, Felipe Raffo, Emilia Alvarez, Juana Campo, Catalina Becaceri, Juan Carmelli, Estéban Vertido, Santiago Sambarino, Geronimo Dachi, una párvula hija de Antonio Sambarino, Sebastian Capurro, Josefina Bartoralli, José Barigaluppi y Rosa Capurro; se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario general, así que se cumpla el término señalado.
Montevideo, Mayo 11 de 1888.
1220-ag.-11 *La Direccion.*

RELOJERIA
VICENTE CARNINI
AL PÚBLICO
Se advierte al que tenga prendas ó relojes en compostura en la Relojería de la calle Agraciada número 324, se sirvan irlos á buscar en el término de un mes, contando desde la fecha; pasando dicho tiempo no se atenderá ningun reclamo y serán vendidas por cuenta de la casa.
Vicente Carnini
Montevideo, Mayo 6 de 1888. 1150.jn.5.

AGUA MINERAL HUNYADI JÁNOS
EL MEJOR APERITIVO NATURAL.

AVISO.
Ciertas circunstancias conocidas de Andreas Saxlehner, Buda Pest, único propietario del manantial Hunyadi János, le obligan á prevenir al público á fin de que no se deje sorprender con FALSIFICACIONES de dicha Agua. Para asegurarse de la genuina, bastará con examinar las botellas cuyas etiquetas llevan el nombre de APOLLINARIS COMPANY, LIMITED, LONDON.

UNICOS EXPORTADORES:
LA COMPAÑIA LIMITADA APOLLINARIS, LONDRES.

Se vende en las casas Demarchi, Parodi y Cia, Buenos Ayres, Monte Video y Rosario.

EVANS SONS & Co.
Los abajo firmados avisan á los clientes de los señores Evans Sons y C.ª, droguistas por mayor en Liverpool, Inglaterra, que han sido nombrados sus agentes generales en esta plaza.
Montevideo, 22 de Mayo de 1888.
Pp.—*Bates Stokes y C.ª*
W. P. Noel.
1324.jn.22.

Junio 2 7

FOLLETIN

PABLO SAUNIÉRE

LA TIA MICHEL

El comandante, que tenia una pasion fatal por las ascensiones y que repetidas veces habia dado pruebas de su agilidad y de su valor, vino al Mont-Dore, que no conocia, con la intencion de subir á los picos principales de nuestra cadena de montañas. El pico del Capucin lo seducia principalmente porque habia oido decir que esa cumbre no era accesible sino por un solo lado. Así, fuerte con su experiencia y su bravura, declaró ayer á sus amigos que no pensaba tentar esa excursion por el camino ordinario, sino que pretendia encontrar otro.

Se puso, pues, en camino esta mañana, llevando á Juan Marcuillat de guia.

Al cabo de una hora corta llegaban al *Salon* que es el punto en donde se dejan ordinariamente los caballos para seguir á pié la ascension del Capucin.

Allí M. de la Roudière, á pesar de las observaciones de su guia, trató de descubrir otro camino que el que se le habia indicado. En consecuencia se lanzó por los flancos de la montaña dirigiéndose hácia el lado Norte.

—¡Por ahí no, señor! ¡Por ahí no, le gritaba Juan. Os digo que por ahí no llegareis nunca á la cumbre.

El comandante habia desaparecido ya.

El guia se lanzó sobre sus huellas, lo buscó con los ojos y lo divisó á cinco ó seis metros encima de él, escalando las rocas con unos jarretes de acero y aferrándose á las menores asperezas con la destreza y la ligereza de la cabra.

—Os lo ruego, señor, bajad! le gritaba aun. Si seguis vais á veros cortado y arrinconado.

M. de la Roudière avanzaba siempre, sin querer escuchar. Estaba ahora unos diez metros mas arriba de su guia y se encontraba sobre una punta de roca muy estrecha, tan estrecha, que no podia dar un paso para adelante ni para atras.

—¡Bien os decia que os veriais arrinconado! le gritaba Juan.

—Bueno. Voy á bajar para buscar otro camino, respondió el oficial.

—No, le gritó Juan deteniéndolo. No se baja tan impunemente como se ha subido. Dariais una caida espantosa y os quebrariais los huesos.

—¿Qué debo hacer entonces?

—¿No teneis una cuerda?

—Siempre llevo una á la cintura.

—¿Y veis algun sitio en donde ataria ó engancharia?

—Sí, dijo el comandante, que no habia perdido su sangre fria en lo menor. Hay aquí, encima de mí, una enorme raíz de árbol que me incomoda horriblemente.

—Atad á ella vuestra cuerda y desenrolladla. Desde el sitio en que estoy lograré sin duda pescarla con el garfio de mi baston herrado, y en cuanto la sujete podeis dejaros deslizar.

—Bueno, dijo dócilmente M. de la Roudière.

Comprendia, en efecto, el peligro de su situacion. El fragmento de roca sobre que se mantenia en equilibrio no tenia tal vez cincuenta centímetros cuadrados. Tras él estaba la pared de granito de la montaña; á la izquierda, á la derecha, al frente, un vacío espantoso, rocas á pico y desprovistas de toda vegetacion. En esa situacion terrible, el menor vértigo, el menor paso en falso era la muerte.

En cuanto á Juan, estaba diez metros mas abajo, sobre un pequeño promontorio de seis piés cuadrados á lo mas, cuyo acceso le habia sido mucho menos difícil y desde donde se podia en rigor volver al camino trillado sin correr demasiado peligro.

Durante ese tiempo el comandante, obligado á tomar infinitas precauciones para no perder el equilibrio en aquella angulosa punta de roca que le permitia apenas girar sobre sí mismo, concluyó, sin embargo, por atar su cuerda á las raices que tenia felizmente á su alcance. Eran probablemente los restos de un viejo pino destrozado por la tempestad.

—¿Ya está? le preguntó Juan.

—Sí. Voy á desenrollar mi cuerda. Tened cuidado.

Como se vé, M. de la Roudière habia conservado toda su lucidez y no manifestaba ningun temor. Al momento dejó deslizar su cuerda, que podria tener veinticinco metros de largo. Aunque desde el sitio que ocupaba le faltaba mucho al comandante para hallarse á plomo con el que habia elegido su guia, Juan vió caer la cuerda delante de sí. Durante algunos segundos osciló de derecha á izquierda antes de que Juan lograse apoderarse de ella. Al fin, con el garfio formado por la extremidad de su baston logró cogerla, y la examinó con atencion. No era más gruesa que el dedo meñique, pero muy bien trenzada y de un cáñamo de primera clase.

—¡Bueno! pensó. La cuerda no se cortará. Estamos salvados.

En seguida, levantando la cabeza gritó:

—Esperad que la haya fijado, y no bajeis antes de que os haya dado la señal.

—No tengais cuidado; esperaré.

En efecto: viendo Juan detrás de él un árbol cuya resistencia probó, ató allí sólidamente la cuerda, la enrolló varias veces en torno del tronco y la tiró con todas sus fuerzas á fin de dejarle la menos elasticidad posible. Cuando esta tarea hubo terminado, gritó:

—¿Estais listo?

—Sí, respondió el comandante.

—Entónces dejaos deslizar muy suave y sin sacudidas, le recomendó el guia.

Se vió entónces que M. de la Roudière se encogia lentamente sobre la punta de su roca. Pronto quedaron pendientes las piernas sobre el abierto precipicio; luego siguió el cuerpo, la cabeza, los brazos, y principió á bajar con precaucion, como hombre familiarizado desde mucho tiempo atras con el peligro.

Juan habia pasado su brazo izquierdo en torno del tronco del árbol. Con el brazo derecho mantenia la cuerda para impedirle aflojar. Ya el comandante habia avanzado cinco ó seis metros, y Juan, que se encontraba casi á su altura, lo animaba con la voz, cuando de repente se rompió la cuerda, y el comandante fué precipitado en el vacío.

La sacudida fué tan violenta que le hizo largar la cuerda; de modo que rodó al abismo girando sobre sí mismo. Juan, que sostenia con la mano derecha la otra extremidad, sintió con ese brusco tiron tan formidable repercusion, que sus vestidos quedaron destrozados, su brazo izquierdo desgarrado á todo lo largo por el tronco de árbol á que se habia abrazado, y cayó de largo á largo boca abajo.

Por un instante los testigos de este espantoso accidente creyeron que el pobre diablo iba á ser arrastrado á su turno.

Afortunadamente logró retenerse, se levantó todo magullado y vino corriendo á Mont-Dore en donde hizo al comisario de policía, con voz alterada, la relacion de lo que habia pasado.

Esa relacion fué confirmada en todas sus partes por los testigos de aquella lúgubre tragedia.

Al instante el comisario mandó buscar un médico, una camilla y dos cargadores, mientras Juan se lavaba con agua fria su brazo ensangrentado.

Diez minutos despues, sin tomar un instante de reposo, Juan, con los ojos llenos de lágrimas se ponia á la cabeza del siniestro cortejo para ir á recojer el cadáver del desgraciado oficial.